

ACUERDO N° 473-A/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial; la Ley N° 929; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 de septiembre; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. Artículo 195. 4 de la Constitución Política del Estado establece como una de las atribuciones del Consejo de la Magistratura de Justicia, *"Evaluar el desempeño de funciones de las administradoras y los administradores de justicia, y del personal auxiliar"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura"*.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 183. IV.3.9 de la Ley 025 del Órgano Judicial, establece: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*; *"Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo"*.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 032/2023 de 08 de diciembre, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, en sus Conclusiones establece: "1. El proceso de Evaluación del Personal de Apoyo Judicial (Equipos Interdisciplinarios, Secretarios (as), Auxiliares y Oficiales de Diligencias) en los 9 distritos judiciales, se llevó a cabo en fecha 27 de noviembre de 2023 conforme al cronograma previsto y en estricta aplicación de los reglamentos aprobados mediante Acuerdo 58/2018, 59/2018 y 227/2019; 2. El personal de apoyo judicial de los nueve distritos que fue evaluado, asciende a un total de **170**; 3. De los resultados obtenidos de la Cuarta Evaluación Periódica al Personal de Apoyo Judicial, se pudo identificar 151 funcionarios de apoyo judicial con evaluación positiva y 19 con evaluación negativa; 4. Los resultados alcanzados por los 9 Distritos Judiciales, fueron reflejados mediante informes presentados por las comisiones de evaluación y el personal que realizó el monitoreo, se concluye que existieron ciertas particularidades a momento de la evaluaciones en los distintos distritos los cuales fueron aclarados por la comisiones respectivas y detallados en los informes anexos al presente", y recomienda: "Remitir el presente informe ante el Pleno del Consejo de la Magistratura, para su consideración, aprobación y cierre del proceso de Evaluación del Personal de Apoyo Judicial, mismo que contiene los cuadros finales de calificación".

Que, en Sesión Ordinaria N° 47 de fecha 15 de diciembre de 2023, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 032/2023 de 08 de diciembre y la emisión del Acuerdo respectivo para su cumplimiento.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 032/2023 de 08 de diciembre, de la "**CUARTA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-NOVIEMBRE 2023 - SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS, A NIVEL NACIONAL**", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales en el **Distrito Judicial de Chuquisaca**, obteniendo los siguientes resultados:

(591)4 6461600

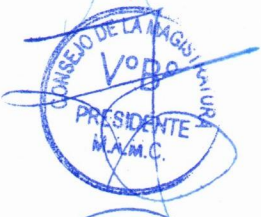
Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

SECRETARIOS – EVALUACIÓN POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	CHENAUT CESPEDES ELIZABETH	7525476	Secretario Juzgado Publico Mixto Civil y Comercial, de Familia, de la Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal 1° - Zudañez	40	26	5	10	-5	76	POSITIVO
2	NOGALES TICONA JESUS	7557377	Secretario Juzgado Publico Mixto Civil y Comercial, de Familia, de la Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal 1° - Villa Serrano	40	24	5	10	0	79	POSITIVO
3	PEÑARANDA JUCUMARI CLAUDIA CLOTILDE	7471152	Secretario Juzgado Público Civil y Comercial 3°	40	28	7	10	0	85	POSITIVO
4	VEDIA SERON LEONIDAS	1034165 1	Secretario Juzgado Público de Familia 1°	40	34	5	10	0	89	POSITIVO

AUXILIARES – EVALUACIÓN POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECR.	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	ARANDO CALDERON MILENKA	10531768	Auxiliar Juzgado de Sentencia Penal 4°	20	20	22	6	10	0	78	POSITIVO
2	BANUS DIAS JOSE MAURICIO	7512636	Auxiliar Juzgado de Instrucción Penal 2°	18	18	30	5	10	0	81	POSITIVO
3	GALAN SENZANO JOSE CARLOS	12384784	Auxiliar Juzgado Público Civil y Comercial 12°	20	20	28	5	10	0	83	POSITIVO
4	GONZALES TEJERINA JUAN PABLO	13721004	Auxiliar Juzgado de Instrucción Anticorrupción y de Materia Contra la Violencia Hacia las Mujeres 2°	20	20	30	10	10	0	90	POSITIVO
5	MONTAÑO LLANOS BRISSA ALEJANDRA	10381517	Auxiliar Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia 1°	20	20	18	5	10	0	73	POSITIVO
6	OLMOS LASCANO MAURICIO	12579355	Auxiliar de Sala Civil 2°	20	20	32	8	10	0	90	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

7	PILCO VALVERDE PATRICIA ALEJANDRA	7537156	Auxiliar Juzgado Público de Familia 10° - Capital	20	20	30	9	10	0	89	POSITIVO
8	TORREZ JORDAN GRETEL ALANA	10733396	Auxiliar Juzgado de Sentencia Penal 1°	20	20	28	9	10	0	87	POSITIVO
9	TUMIRI HUALLPA GUSTAVO JAVIER	12877606	Auxiliar Juzgado Público Civil y Comercial 9°	20	20	26	10	10	0	86	POSITIVO

AUXILIARES – EVALUACIÓN NEGATIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECR.	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	SAAVEDRA LOPEZ FABRIZIO RAMSES	10422810	Auxiliar Juzgado Público Civil y Comercial 11°	16	14	20	5	8	-5	58	NEGATIVO


OFICIALES DE DILIGENCIA – EVALUACIÓN POSITIVA

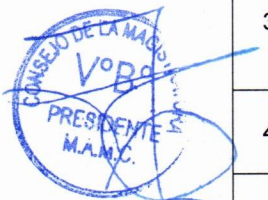
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECR.	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	CAMPOS GOMEZ TATIANA	7566392	Oficial de Diligencias Sala Familia Niñez Y Adolescencia	20	20	26	5	10	0	81	POSITIVO
2	CHAMOSO PORCEL GINELDA	10351152	Oficial de Diligencias Juzgado Público de Familia 7°	20	20	30	7	10	0	87	POSITIVO
3	CLAROS VERA DYLAN KEVIN	12706233	Oficial de Diligencias Juzgado Público Civil y Comercial 13°	20	20	30	10	10	0	90	POSITIVO
4	RAMIREZ CUELLAR SIXTO	5667867	Oficial de Diligencias Sala Penal 2°	20	20	24	5	10	0	79	POSITIVO
5	TORRES ORELLANA LUTHER SARAN JOSE	7484593	Oficial de Diligencias Juzgado de Sentencia Penal, Ejecución Penal y Juez Técnico 1° - Monteagudo	20	20	28	7	10	0	85	POSITIVO


Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva; y, el agradecimiento de servicios a los que obtuvieron calificación negativa.

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar









 J.J.P.R.

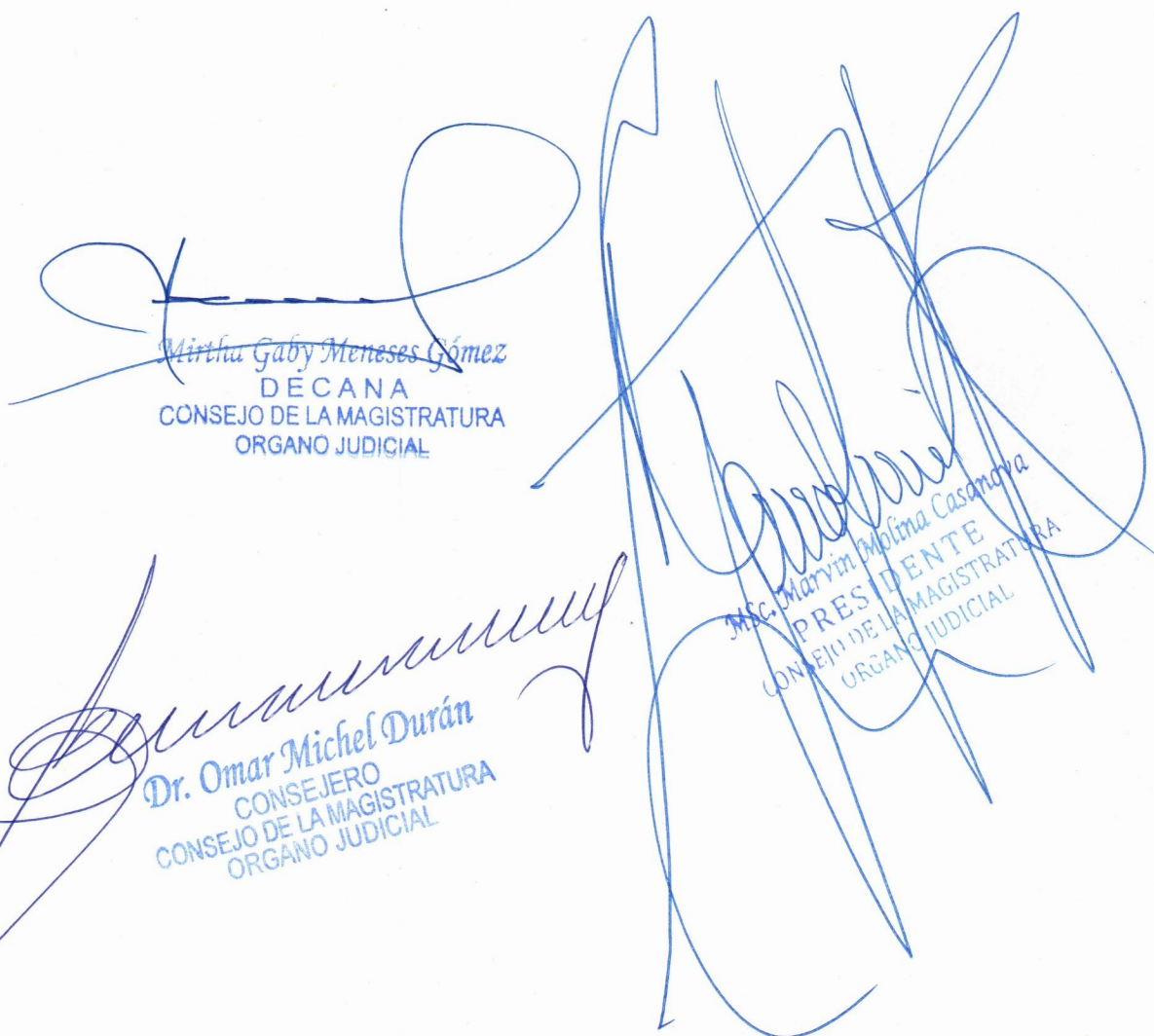
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura Chuquisaca.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirtza Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

M.Sc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 11 de abril de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 512/2024



Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 473-A/2023 de 15 de diciembre de 2024, que **APRUEBA** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 32/2023 de 08 de diciembre, de la "CUARTA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL - NOVIEMBRE 2023 (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO), A NIVEL NACIONAL", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales en el Distrito Judicial de Chuquisaca, en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;


Cristina Paulina López Vidoni
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


(591)4 6461600


Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 473-A/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 11 de abril de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 513/2024

Señor:
Abg. Milton Iván Montellano Roldan
ENCARGADO DISTRITAL CHUQUISACA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 473-A/2023 de 15 de diciembre de 2024, que **APRUEBA** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 32/2023 de 08 de diciembre, de la "CUARTA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL - NOVIEMBRE 2023 (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO), A NIVEL NACIONAL", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales en el Distrito Judicial de Chuquisaca, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;


Cristina María Torres Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 473-A/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA